ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 **AL CONTRATO OBRA NO. 202500000853**
02/02/2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA).				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO				
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS FLORESTA Y PAUJILES, MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.		**CDP**	*2025040802 del 10 de abril de 2025.*	
CONTRATISTA	JOMA INGENIERÍA SAS.		**PN:**	**PJ: X**	
			CC:	**RUT:**	
	NIT/CC	901.968.011-4	**TELÉFONO**		
	E-MAIL	jomaingenieriasas@gmail.com			
	DOMICILIO	Calle 33 B No. 2-14			
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ				
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025	**VALOR**	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($141.264.269,00) M/CTE incluidos todos los impuestos y descuentos de ley		
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	19/09/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO**	31/12/2025		

Entre los suscritos la doctora ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.550.370 expedida en la ciudad de Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica De Contratación, delegada como ordenadora del gasto según Resolución 002017 del 02 de septiembre de 2025, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con

NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.18.520.422 expedida en Dos Quebradas Risaralda, actuando en representación de JOMA INGENIERIA S.A.S., identificada con el nit. 901.213.596-, quien para efectos del presente **CONTRATO** se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la suspensión al CONTRATO de interventoría No.202500000853 del 02 de septiembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El 30 de julio de 2025 suscribió contrato no. 202500000774 cuyo objeto consiste en CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS FLORESTA Y PAUJILES, MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

El 2 de septiembre de 2025 se suscribió el contrato cuyo objeto consiste en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS FLORESTA Y PAUJILES, MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Las actividades constructivas del objeto contractual se encuentran ejecutadas técnicamente a satisfacción, sin novedades que afecten su funcionalidad prevista. No obstante, el cierre contractual requiere como condición necesaria la expedición final de los Certificados RETIE, exigidos en la cláusula de entrega final del contrato y en la normativa nacional aplicable.

La firma certificadora RETIE Y RETILAP S.A.S. informó que el proceso se encuentra en etapa final de revisión y expedición, con fecha estimada de culminación el 25 de enero de 2026**.** Dado que esta gestión es ajena a la voluntad del contratista y constituye un requisito indispensable para la puesta en operación y liquidación del proyecto, se solicita la suspensión temporal, sin cómputo para el plazo contractual, hasta que se obtenga dicho certificado y se pueda proceder con la entrega definitiva del contrato.

SEGUNDO: La suspensión resulta necesaria y conveniente porque Evita la configuración de incumplimientos derivados de una condición técnica externa y obligatoria.

TERCERO: Dado que es necesario la suspensión del contrato de obra, siendo la interventoría un contrato derivado de este, se debe, en ese mismo sentido, suspender.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar la suspensión al Contrato Nº 202500000853 del 02 de septiembre de 2025, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUSPENDER TEMPORALMENTE la ejecución del Contrato No. 202500000853 DEL 02 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS FLORESTA Y PAUJILES, MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ., contados a partir de la aprobación en Secop 2 y hasta el 31 de enero de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDA: El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

TERCERA: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente Acta de Reinicio.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, la presente acta se perfecciona con la aprobación de las partes, y surte efectos en los términos señalados en la cláusula primera de la presente acta.

Para constancia se aprueba en SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO
APROBÓ
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Delegada como ordenadoras del gasto
resolucion 002017 del 02 de septimebre de 2025.

Proyectó:
CRISTIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ COLLAZOS
Abogado contratista
Dirección Técnica de Contratación

APROBÓ
JOSE MANUEL ARCE FERNÁNDEZ.
Representante legal
JOMA INGENIERÍA SAS